

Los suscritos Representante Legal y Contador del Consejo Superior de la Judicatura, con No. 800.093.816-3, **CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 41.464.635, de Bogotá, en su calidad de Directora Ejecutiva de Administración Judicial, nombrada mediante Resolución No. PSAR13-116, del 9 de mayo de 2013, de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, tomando posesión el 22 de mayo de 2013, y **BENJAMÍN ENRIQUE POLO GARCÍA**, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 19.183.463, de Bogotá, y tarjeta profesional No. 6.878 – T, nombrado bajo la Resolución No. 3987, de diciembre de 2009, se permiten

CERTIFICAR:

Que la contabilidad de la Entidad se lleva de conformidad con el Plan General de Contabilidad Pública, adoptado mediante Resolución No. 4444 de 1995 y sus posteriores modificaciones, expedido por la Contaduría General de la Nación y se registra en el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, acorde a lo establecido en el decreto No. 4318, del 30 de noviembre de 2006, de donde fueron tomados los saldos fielmente.

Que los hechos, transacciones y operaciones han sido reconocido y realizados por el Consejo Superior de la Judicatura en el Nivel Central, durante el período, y los movimientos de las Seccionales de la Administración Judicial, han sido reconocidos y realizados, conformes a las certificaciones emitidas por sus Directores y Contadores, en cada una de ellas, conforme a lo establecidos en la Carta de Instrucción No. 001, del 12 de junio de 2012, emitida por la Directora Ejecutiva de Administración judicial.

Que los hechos económicos se revelan conforme a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública.

Que el valor de los activos, pasivos, patrimonio, ingresos, costos y gastos, y cuentas de orden, han sido revelados en los estados contables básicos, hasta el 30 de septiembre de 2013, por el Consejo Superior de la Judicatura.

Que los activos representan un potencial de servicios o beneficios económicos futuros y los pasivos hechos pasados que implican un flujo de salidas de recursos, en desarrollo de las acciones de cometido estatal del Consejo Superior de la Judicatura, en la fecha de corte, haciendo salvedad de limitación, en la verificación y cuantificación de los mismos, por no haber ejercido el cargo en la totalidad del período informado.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de noviembre de 2013.


CELINEA ORÓSTEGUI DE JIMÉNEZ
Directora Ejecutiva Administración Judicial


BENJAMÍN ENRIQUE POLO GARCÍA.
Director División de Contabilidad. 

ACTA DE PUBLICACIÓN DE ESTADOS CONTABLES.

BENJAMÍN ENRIQUE POLO GARCÍA, DIRECTOR ADMINISTRATIVO DIVISIÓN DE CONTABILIDAD, EN CUMPLIMIENTO DEL NUMERAL 36, ARTÍCULO 34 DE LA LEY 734 DE 2002 Y LA DEL NUMERAL 7, CAPÍTULO II, SECCIÓN II, TÍTULO II, PARTE I DEL RÉGIMEN DE CONTABILIDAD PÚBLICA, PROCEDE A PUBLICAR POR TREINTA (30) DÍAS EN LUGAR VISIBLE DE LA DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y EN LA PÁGINA WEB DE LA RAMA JUDICIAL, EL BALANCE GENERAL CONSOLIDADO, EL ESTADO DE ACTIVIDAD FINANCIERA, ECONÓMICA Y SOCIAL CONSOLIDADO, EL ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO Y LAS NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES, POR EL PERÍODO COMPRENDIDO ENTRE EL 01 DE JULIO Y EL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2013.



BENJAMÍN ENRIQUE POLO GARCÍA.
Director Administrativo División de Contabilidad.

Se desfija hoy _____ () de _____ (), a
las _____